

Entidad de Certificación
Thomas Signe Perú



THOMAS SIGNE
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS GLOBALES

Política de Privacidad v 1.0

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.0
	Código: THS-PE-POL-PRIV-01	Página 2 de 9

Información del documento

Nombre	Política de Privacidad de la Entidad de Certificación ThomasSigne Perú
Realizado por	ThomasSigne Perú
Aprobado por	
Dirigido a	INDECOPI
Versión	1.0
Fecha	Octubre del 2017
Código	THS-PE-POL-PRIV-01

Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción
1.0	02/10/2017	Elaboración de documento inicial.

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.0
	Código: THS-PE-POL-PRIV-01	Página 3 de 9

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVO.....	4
3	OBJETO DE LA ACREDITACIÓN	4
4	DEFINICIONES Y ABREVIACIONES.....	5
4.1	PKI PARTICIPANTES.....	5
4.1.1	ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN THOMASSIGNE (EC THOMASSIGNE)	5
4.1.2	ENTIDAD DE REGISTRO THOMASSIGNE (ER THOMASSIGNE)	5
4.1.3	PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL E INFRAESTRUCTURA (FIRMAPROFESIONAL).....	5
4.1.4	TITULAR.....	6
4.1.5	SUSCRIPTOR	6
4.1.6	SOLICITANTE	6
4.1.7	TERCERO QUE CONFÍA.....	6
4.1.8	ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL TITULAR.....	6
5	RESPONSABILIDADES	7
6	ALCANCE	7
7	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS DE THOMASSIGNE.....	7
8	PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL PROVISTA POR FIRMAPROFESIONAL.....	7
8.1	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	7
8.2	INFORMACIÓN TRATADA COMO PRIVADA.....	8
8.3	INFORMACIÓN NO CALIFICADA COMO PRIVADA.....	8
8.4	RESPONSABILIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	8
8.5	NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA USAR DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	8
8.6	REVELACIÓN EN EL MARCO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.....	9
9	RESPONSABLE DE PRIVACIDAD	9
10	CONFORMIDAD	9

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.0
	Código: THS-PE-POL-PRIV-01	Página 4 de 9

1 INTRODUCCIÓN

Signe S.A. (en adelante 'Signe') es una empresa con domicilio en España que brinda principalmente servicios consistentes en la edición e impresión de documentos de seguridad para empresas públicas y privadas. A partir del año 2010, Signe inicia su actividad como Prestador de Servicios de Certificación (PSC) que emite certificados reconocidos según la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica en España.

Desde hace más de 30 años, Signe se ha especializado en el diseño y desarrollo de soluciones de seguridad documental, produciendo y editando documentos -tanto en soporte papel como digital- protegidos contra posibles falsificaciones y modificaciones fraudulentas.

Hoy en día, gracias a una constante inversión en tecnología punta y la aplicación de estrictos controles de calidad, Signe se posiciona como un referente dentro del sector a nivel europeo y, cada vez más, también a nivel mundial.

En el año 2018, en una alianza comercial con la empresa Thomas&Greg Perú, se ha creado la empresa Thomas Signe Soluciones Tecnológicas Globales (en adelante ThomasSigne), para actuar como Entidad de Certificación, Entidad de Registro, Software de Firma Digital y Servicios de Valor Añadido como Sistema de Intermediación Digital y Autoridad de Sellado de Tiempo (Timestamp); y así brindar dichos servicios en Perú y dar cumplimiento a la regulación peruana establecida por la Autoridad Administrativa Competente (AAC), INDECOPI.

Como Entidad de Certificación Digital - EC, ThomasSigne provee servicios de emisión, re-emisión, distribución y revocación de certificados digitales.

La infraestructura tecnológica y operativa de la EC de ThomasSigne es provista por Firmaprofesional. Dicha infraestructura ha obtenido la certificación Webtrust for Certification Authorities, y es verificada anualmente por auditores autorizados.

Junto a los servicios de certificación digital, ThomasSigne brinda los servicios de registro o verificación de sus clientes, tanto en el caso de personas jurídicas como naturales. Además de servicios de valor añadido de intermediación digital y sellado de tiempo.

2 OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo la descripción de operaciones y prácticas de protección de datos personales que utiliza Firmaprofesional como proveedor de servicios de infraestructura para el Colegio de Notarios de Lima para la administración de sus servicios como Entidad de Certificación Digital - EC, en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la "Guía de Acreditación de Entidades de Certificación Digital (EC)" establecida por el INDECOPI.

3 OBJETO DE LA ACREDITACIÓN

El alcance de la acreditación cubre la infraestructura de certificación digital brindados por ThomasSigne a través de Firmaprofesional, la cual cuenta con la certificación Webtrust Program for Certification Authorities emitida por AICPA/CICA; y procesos de los servicios de Signe, quien forma parte de Firmaprofesional.

Firmaprofesional y Signe, como proveedores de infraestructura y gestión de operaciones de los servicios de la EC de ThomasSigne, asumen todos los aspectos de responsabilidad y mediación entre las personas jurídicas y naturales del Estado Peruano y los servicios de certificación digital provistos por la EC de ThomasSigne.

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.0
	Código: THS-PE-POL-PRIV-01	Página 5 de 9

4 DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Entidad de Certificación - EC	Entidad que presta servicios de emisión, revocación, re-emisión, modificación, suspensión de certificados digitales en el marco de la regulación establecida por la IOFE.
Entidad de Registro - ER	Entidad que realiza los procesos de verificación de identidad de los solicitantes de los servicios de certificación digital.
Política de Certificación	Conjunto de reglas que indican el marco de aplicabilidad de los servicios para una comunidad de usuarios definida.
Titular	Entidad que requiere los servicios provistos por la EC y que está de acuerdo con los términos y condiciones de los servicios conforme a lo declarado en el presente documento.
Tercero que confía	Persona que recibe un documento, log, o notificación firmado digitalmente, y que confía en la validez de las transacciones realizadas.

4.1 PKI PARTICIPANTES

4.1.1 ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN THOMASSIGNE (EC THOMASSIGNE)

ThomasSigne, en su papel de Entidad de Certificación, es la persona jurídica privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital.

A ThomasSigne, como Entidad de Certificación, le corresponderá la realización de todos los trámites y procedimientos administrativos necesarios ante la ACC a fin de poder ingresar a la IOFE.

4.1.2 ENTIDAD DE REGISTRO THOMASSIGNE (ER THOMASSIGNE)

ThomasSigne, brinda también los servicios de Entidad de Registro, la cual es la encargada de certificar la validez de la información suministrada por el solicitante de un certificado digital, mediante la verificación de su identidad y su registro.

4.1.3 PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL E INFRAESTRUCTURA (FIRMAPROFESIONAL)

Los proveedores de servicios de certificación son terceros que prestan su infraestructura o servicios tecnológicos a la Entidad de Certificación ThomasSigne, entre sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- Garantizar la seguridad, disponibilidad y calidad de las operaciones de gestión de los certificados digitales de los usuarios finales.
- Garantizar la seguridad de las claves de la EC Raíz y las EC Subordinadas durante todo su ciclo de vida.
- Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de consulta de estado de revocación de los certificados digitales
- Garantizar la protección de los datos personales de los usuarios finales.

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.0
	Código: THS-PE-POL-PRIV-01	Página 6 de 9

- Garantizar la continuidad del servicio a los titulares durante todo el tiempo en que se hayan contratado los servicios de certificación digital.

Los servicios de certificación digital que ofrece ThomasSigne son provistos, en un contrato de tercerización, por Firmaprofesional.

Firmaprofesional es un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) que emite certificados reconocidos según la Ley de Firma Electrónica. Asimismo, es la entidad emisora de los certificados y responsable de las operaciones del ciclo de vida de los certificados.

4.1.4 TITULAR

Titular es la persona natural o jurídica a cuyo nombre se expide un certificado digital y por tanto actúa como responsable del mismo confiando en él, con conocimiento y plena aceptación de los derechos y deberes establecidos y publicados en el documento CPS.

4.1.5 SUSCRIPTOR

Conforme a la IOFE, el Suscriptor es la persona natural responsable del uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada.

En el caso que el titular del certificado digital sea una persona natural, sobre ella recaerá la responsabilidad de suscriptor.

En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad de suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.

4.1.6 SOLICITANTE

Se entenderá por Solicitante, la persona natural o jurídica que solicita un certificado emitido bajo el documento CPS.

En el caso de los certificados de persona natural puede coincidir con la figura del Titular.

4.1.7 TERCERO QUE CONFÍA

Tercero que confía son todas aquellas personas naturales o jurídicas que deciden aceptar y confiar en los certificados digitales emitidos por la Entidad de Certificación de ThomasSigne a un titular. El Tercero que confía, a su vez puede ser o no titular.

4.1.8 ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL TITULAR

En su caso, la persona jurídica u organización a la que el Titular se encuentra estrechamente relacionado mediante la vinculación acreditada en el certificado.

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.0
	Código: THS-PE-POL-PRIV-01	Página 7 de 9

5 RESPONSABILIDADES

Firmaprofesional como proveedor de infraestructura y Signe como responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la EC de ThomasSigne, asumen todos los aspectos de responsabilidad y mediación entre las personas jurídicas y naturales del Estado Peruano y los servicios de certificación digital provistos por la EC de ThomasSigne.

Las garantías financieras y coberturas de seguros son brindadas por ThomasSigne.

ThomasSigne es responsable de exigir y supervisar las operaciones de los servicios de la EC que son administrados por Signe.

Como Entidad de Registro, ThomasSigne es responsable de la correcta identificación de las personas naturales o jurídicas y de la seguridad en la entrega de certificados digitales, siempre que esta sea realizada por los Operadores de Registro autorizados.

Las peticiones, quejas o reclamos sobre los servicios prestados por ThomasSigne o de sus proveedores Signe y Firmaprofesional, son recibidas directamente por la EC o ER de ThomasSigne. La línea telefónica es permanente para la atención a suscriptores y terceros debido a consultas relacionadas con el servicio que dispone ThomasSigne. Asimismo, pueden acercarse hacia la oficina de ER de ThomasSigne indicando que presenta una queja, reclamo o petición. El suscriptor recibirá un mensaje de correo electrónico, cuando el reclamo o apelación sea resuelto.

6 ALCANCE

La presente política es de cumplimiento obligatorio por los proveedores de servicios de certificación digital contratados por ThomasSigne.

7 POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS DE THOMASSIGNE

ThomasSigne garantiza la protección de datos personales de los suscriptores y titulares de los servicios de registro, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N°29733, la Norma Marco de Privacidad y la Guía de Acreditación de Entidades de Registro o Verificación, en los ámbitos legales, regulatorios y contractuales.

Serán considerados como datos personales, la información de nombres, dirección, correo electrónico, y toda información que pueda vincularse a la identidad de una persona natural o jurídica, contenidos en los contratos y solicitudes de los suscriptores y titulares. Esta información será considerada como confidencial y será de uso exclusivo para las operaciones de registro, a excepción que exista un previo consentimiento del titular de dichos datos o medie una orden judicial o administrativa que así lo determine.

Con este fin, se implementará un Plan de Privacidad con controles para la protección contra divulgación y uso no autorizado.

Es responsabilidad de los suscriptores garantizar que la información provista a ThomasSigne sea veraz y vigente. Asimismo, son responsables del perjuicio que pudieran causar por aportar datos falsos, incompletos o inexactos.

ThomasSigne exige a Firmaprofesional y Signe el cumplimiento de la presente política.

8 PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL PROVISTA POR FIRMAPROFESIONAL

8.1 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, Firmaprofesional dispone del fichero BB DD CERTIFICADOS, cuya finalidad es la gestión de los certificados emitidos y la prestación de los servicios de certificación asociados.

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.0
	Código: THS-PE-POL-PRIV-01	Página 8 de 9

8.2 INFORMACIÓN TRATADA COMO PRIVADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se consideran datos de carácter personal cualquier información relativa a personas físicas identificadas o identificables.

La información personal que no haya de ser incluida en los certificados y en el mecanismo indicado de comprobación del estado de los certificados, es considerada información personal de carácter privado.

Los siguientes datos son considerados en todo caso como información privada:

- Solicitudes de certificados, aprobadas o denegadas, así como toda otra información personal obtenida para la expedición y mantenimiento de certificados, excepto las informaciones indicadas en la sección correspondiente.

- Claves privadas generadas y/o almacenadas por la Autoridad de Certificación.

- Toda otra información identificada como privada.

En cualquier caso, los datos captados por el Prestador de Servicios de Certificación deberán ser tratados con el de nivel de seguridad básico.

8.3 INFORMACIÓN NO CALIFICADA COMO PRIVADA

La siguiente información no está calificada como privada:

- La información contenida en los certificados, puesto que para su emisión el suscriptor otorga previamente su consentimiento, incluyendo los diferentes estados o situaciones del certificado.

- Las listas de revocación de certificados (CRL's), así como las restantes informaciones de estado de revocación.

8.4 RESPONSABILIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información confidencial de acuerdo con la LOPD es protegida de su pérdida, destrucción, daño, falsificación y procesamiento ilícito o no autorizado, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Real Decreto 994/99, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

8.5 NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA USAR DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La autorización del usuario para el tratamiento automatizado de los datos personales suministrados para la prestación de servicios pactados, así como para la oferta y contratación de otros productos y servicios de Firmaprofesional, S.A, será requerida mediante la firma y aceptación del instrumento jurídico vinculante.

La información obtenida es usada tanto para la correcta identificación de los usuarios que solicitan servicios personalizados, como para la realización de estudios estadísticos de los usuarios registrados que permitan diseñar mejoras en los servicios prestados, llevar a cabo tareas básicas de administración y poder comunicar incidencias, ofertas y novedades a los usuarios registrados vía correo electrónico.

La información personal recabada de los usuarios registrados es almacenada en la base a datos propiedad Firmaprofesional que asume las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad que garanticen la confidencialidad e integridad de la información de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

	Política de Privacidad de datos personales	Versión 1.0
	Código: THS-PE-POL-PRIV-01	Página 9 de 9

El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose Firmaprofesional el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones legales.

Cualquier usuario registrado puede en cualquier momento ejercer el derecho a acceder, rectificar y, en su caso, cancelar sus datos de carácter personal suministrados a Firmaprofesional mediante comunicación escrita con referencia "tratamiento de datos".

8.6 REVELACIÓN EN EL MARCO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL

Los datos de carácter personal podrán ser revelados por Firmaprofesional sin el previo consentimiento del suscriptor en el marco de un proceso judicial si se incurre en los casos recogidos en el punto 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

9 RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

El Responsable de Seguridad y Privacidad de Datos Personales de ThomasSigne gestiona la implementación y vela por el cumplimiento de la presente política, así como de su revisión periódica, actualización, difusión y concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

10 CONFORMIDAD

Este documento ha sido aprobado por el Responsable de la EC y ER de THOMASSIGNE, y cualquier incumplimiento por parte de los empleados, contratistas y terceros mencionados en el alcance de este documento, será comunicado a dicha autoridad para la ejecución de las sanciones respectivas.